



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. LS 1127

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 5762 del 24 de febrero de 2003, se denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por una fábrica de cera ubicada en la Carrera 97 B No. 51 – 22 Sur de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 10 de junio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 5488 del 22 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: *"...No se realiza análisis técnico teniendo en cuenta que la fábrica de cera que se encontraba ubicada en la Carrera 97 B No. 51 – 22 Sur, fue trasladada a mediados del año 2003 y por lo tanto ya no funciona en el barrio..."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 5762 del 24 de febrero de 2003, que denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por una fábrica de cera ubicada en la Carrera 97 B No. 51 – 22 Sur de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia